

En Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas del día treinta de octubre de octubre del año dos mil veinte, se constituyeron los Licenciados Carlos Javier García Mata, Visitador Judicial General e Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el **Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día trece de septiembre del dos mil diecinueve al veinte de octubre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente la **licenciada Rosa Carmen Balderas Adán**, titular del Juzgado, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando la titular del juzgado que fue colocado el día dos de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además de la titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Dinorah Maldonado Jiménez	Secretario de Acuerdo y Trámite
Benjamín Cardoza Ramón	Secretario de Acuerdo y Trámite
Manuel Alejandro Varela Rodríguez	Secretario de Acuerdo y Trámite
Sonia Lizette Pereda Rodríguez	Actuaría
Filiberto Mejía Cuenca	Actuario
Rolando III López Salazar	Actuario

Claudia Elizabeth Quiroz Dávila	Taquimecanógrafa
María Josefina Martínez Vielma	Taquimecanógrafa
Rita Margarita González Pruneda	Taquimecanógrafa
Cinthia Yolanda Esparza Hernández	Taquimecanógrafa
Aracely Margarita Castillo Torres	Taquimecanógrafa
Isaac Rangel Juárez	Auxiliar Administrativo

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte**, se recibió, por parte del titular del Juzgado para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Con relación a la información a remitirse a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria se procedió a revisarla obteniéndose lo siguiente:

No. Exp.	Fecha presentación de demanda	Fecha radicación	Fecha emplazamiento	Fecha Audiencia Preliminar	Fecha Audiencia de juicio
325/2018	03/04/2018	06/04/2018	22/04/2018	30/04/2019	02/07/2019 Sentencia 05/07/2019
1187/2019	11/11 /2019	29/11/2019	12/02/2020	15/06/2020	18/06/2020
197/2020	25/02/2020	03/03/2020	08/06/2020	28/08/2020	13/10/2020
106/2018	31/01/2018	06/02/2018	15/02/2018	16/01/2019	23/04/2019 Sentencia 26/04/2019
156/2018	14/02/2018	19/02/2018	19/02/2018	27/03/2019	Diferimient tos 25/06/2019 02/09/2019 Sentencia 04/02/2020

Comparecencias

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que se presentaron las siguientes personas a solicitar audiencia:

Siendo las trece horas con treinta se presentó la (*****) a manifestar diversas inconformidades respecto a su asunto identificado con el número de expediente 40/2015 del Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio; se le explicó que sus planteamientos eran sobre cuestiones jurisdiccionales que debería atender su abogado y señaló que así se lo haría saber.

Siendo las catorce horas con treinta minutos, se presentó el Licenciado (*****) a hacer manifestaciones respecto de lo que se levantó acta por separado.

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos, se recibió escrito del Licenciado (*****) en su carácter de Auxiliar de la Administración de Justicia, mediante el cual hace manifestaciones para hacerlas llegar al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

Manifestaciones de personal

Entrevistado la titular del juzgado y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones, quienes señalaron no tener comentario alguno.

Observaciones de visita anterior

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue

comunicado a la titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-342/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, se advierte que no se detectaron irregularidades y observaciones relevantes que señalar.

Siendo las dieciséis horas del día treinta de octubre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Juez, el Visitador Judicial General y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

Rosa Carmen Balderas Adán
Jueza.

Carlos Javier García Mata
Visitador Judicial General

Israel Hiram Zamora Salas
Visitador Judicial.

La licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial.